



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXI - V LEGISLATURA - 16 de mayo de 2002 - Número 134 Página 2249 Serie B

COMISION DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. CALIXTO GARCÍA GÓMEZ

Sesión celebrada el jueves, 16 de mayo de 2002

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
1.-	Pregunta Nº 209, relativa a integración de RTVE en la SEPI, en relación con el Centro Territorial de Cantabria, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 480, de 22.02.01) Mantenida para el periodo de sesiones febrero a junio de 2002 (BOPCA nº 842, de 16.01.02) [52.03.020.209]	2251
2.-	Pregunta Nº 249, relativa a estudio sobre el número de trabajadores cualificados en el sector de las tecnologías de la información, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 543, de 03.04.01) Mantenida para el periodo de sesiones febrero a junio de 2002 (BOPCA nº 842, de 16.01.02) [52.05.045.249]	2251
3.-	Pregunta Nº 250, relativa a distribución de Cursos de Formación Continua a Distancia, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 543, de 03.04.01) Mantenida para el periodo de sesiones febrero a junio de 2002 (BOPCA nº 842, de 16.01.02) [52.05.046.250]	2255
4.-	Pregunta Nº 286, relativa a edades en las que acceden al mercado laboral los jóvenes y otros extremos, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P. PSOE-Progresistas. Mantenida para el periodo de sesiones febrero a junio de 2002(BOPCA nº 842, de 16.01.02) (BOPCA nº 709, de 25.09.01) [52.05.050.286]	2256
5.-	Comparecencia Nº 21, del Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, a fin de informar sobre las transferencias en materia de empleo y criterios del Gobierno para gestionar las materias transferidas, a solicitud de tres Diputadas del G.P. PSOE-Progresistas - Art. 168 R- (BOPCA nº 871, de 19.02.02) [78.CO.S.010.021]	2258

Página

- 6.- Debate y votación de la solicitud de comparecencia, Nº 5, del Director General de Trabajo del Gobierno de Cantabria, a fin de informar sobre los datos del paro registrado durante el año 2001, a solicitud de tres Diputados del G.P. PSOE-Progresistas -Art. 42 R- (BOPCA nº 862, de 13.02.02) [78.CF.EH.S.005.005]

2265

(Comienza la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez): Buenos días. Va a dar comienzo la Comisión de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, convocada a tal efecto. Y el Orden del Día será unas preguntas del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas y la comparecencia del Sr. Consejero.

Por lo tanto, en primer lugar, para formular las preguntas tiene la palabra el Representante, D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Buenos días.

Ésta es una pregunta que viene de lejos, de febrero de 2001, pero que pensamos que sigue teniendo su vigencia, en la medida que la integración de RTVE en la SEPI cambia un poco la naturaleza del Ente Público. En la medida que pasa de ser un Ente Público del Estado a formar parte de un grupo de empresas de mayoría de titularidad pública. Y eso, indudablemente, puede tener consecuencias.

De hecho, creo que en la integración estaba previsto la presentación de un Plan de viabilidad, en el plazo de seis meses. Nosotros ignoramos ese Plan de viabilidad. Y digo lo del Plan de viabilidad, porque en la concepción inicial, eso estaba previsto para una reducción de costos del Ente Público. Y eso, en alguna medida, puede perjudicar, aunque ya hace un año que esa integración se ha producido, puede perjudicar al Ente Territorial.

A nosotros, nos parece que aunque éste es un Ente territorial tecnológicamente bastante bien dotado; eso es lo que dicen los técnicos; hacen falta inversiones, ampliación de plantilla, ampliación de programación, etc., que en este proceso de reducción de costes y de ajuste de la viabilidad del Ente Público, nuestro Centro Territorial podría quedar en malas condiciones y no cumpliendo con un papel que tiene que cumplir un medio público al servicio de la sociedad e integrado en Cantabria.

Por eso, nosotros la pregunta que hacemos. Queremos conocer si el Gobierno de Cantabria tiene previsto alguna actuación para impedir que ese proceso de transformación en la titularidad del Ente Público no se traduzca en una reducción de la prestación de servicios de Radiotelevisión en Cantabria. Y es más, nosotros planteamos que se debiera traducir en una ampliación de la cobertura de Televisión, en una mejora del personal, en una

ampliación del servicio; puesto que Radio Nacional y Televisión Española, los dos son los únicos medios públicos de acceso para el conjunto de los ciudadanos.

Ésa es la pregunta. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez): Para su contestación tiene la palabra el Sr. Consejero de Industria.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente.

Evidentemente, como todos ustedes saben, Radiotelevisión Española no es una competencia del Gobierno de Cantabria; por lo tanto, me voy a ceñir a leerles.

Lógicamente, sí venimos interesándonos por el cambio de adscripción de Televisión Española, a la Sociedad Estatal de Planes Industriales. Y por eso me voy a ceñir a leerle una nota informativa, dirigida expresamente para esta pregunta, por la Dirección General de Radiotelevisión Española, el día 2 de abril.

"Radiotelevisión Española -según dice textualmente la nota- no se ha integrado en la SEPI, sino que ha quedado adscrita a la misma. El Estatuto de la Radio y Televisión, Ley 4/1980, establece la adscripción administrativa de Radiotelevisión Española. Y en virtud de dicha Disposición legal, Radiotelevisión Española ha venido siendo adscrita a distintos Departamentos Ministeriales.

La adscripción a la SEPI es una nueva adscripción administrativa que no modifica en lo más mínimo la actuación de Radiotelevisión Española, ni las normas por las que se rigen, ni los objetivos que persiguen.

En Derecho español, todo el servicio radiotelevisión, siempre que no se emita por satélite tiene la consideración de servicio público esencial. Pero Radiotelevisión Española, como radiotelevisión pública que es y seguirá siendo tiene además una función material de servicio público que cumplir como Radiotelevisión, al servicio de la ciudadanía.

Esta función material de servicio público de Radiotelevisión Española no se ve alterada en lo más mínimo por la adscripción administrativa de Radiotelevisión a la SEPI. Los criterios mercantiles no

se van a imponer a la función de servicio público que Radiotelevisión Española debe brindar a la sociedad mediante unas programaciones equilibradas, en las que primen criterios de calidad, diversidad y universalidad.

Por tanto, dicha adscripción administrativa no va a afectar en lo más mínimo el papel del Centro Territorial de Televisión Española en Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el representante del Grupo PSOE-Progresistas, para el turno de réplica.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

El tema de que no tenemos competencias en Radiotelevisión Española es un hecho evidente, no está en el Estatuto de Autonomía. Pero también es cierto que en el Estatuto de Radiotelevisión se contempla la participación de las Comunidades Autónomas. De hecho, tenemos un Consejo Asesor de Radiotelevisión que sí forma parte del entramado institucional de la Comunidad Autónoma donde, por ejemplo, una representación de este Parlamento está presente en él, al igual que una representación del Gobierno. Entonces, el tema de las competencias tiene una cierta relatividad.

A nosotros, nos preocupa, y nos preocupa mucho, por ejemplo tener que informarnos de forma extrainstitucional que se ha firmado un convenio, un contrato-programa con el Ente Territorial, en el cual ni el Consejo Asesor tiene información, ni tiene el documento, ni este Parlamento, ni esta Comisión, donde al final se ha hecho con mecanismos yo creo que un tanto ocultistas. Y esos son problemas que afectan al mantenimiento de ese servicio público en nuestra Comunidad Autónoma.

Porque es cierto que el Ente Radiotelevisión Española es un servicio público. Pero también es cierto que el Ente Territorial de Radiotelevisión Española es un servicio público en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Y en ese ámbito de la Comunidad Autónoma, el Gobierno de Cantabria tiene responsabilidades. Y ese tipo de responsabilidades, yo creo que se están asumiendo de una manera muy tibia, de una manera preocupantemente ocultista - como he dicho- por el tema del contrato-programa. Y, por lo tanto, sugiriendo dudas razonables, sobre la prestación de servicio que ese Ente Territorial pueda dar a nuestra Comunidad Autónoma.

-Insisto- No conocemos el contrato-programa, sabemos que se ha firmado. No le conoce el Consejo Asesor, no le conoce este Parlamento. Se utilizan

Presupuestos, parece ser; se están hablando de 360.000 euros; Presupuestos del Parlamento de Cantabria. Y no sabemos si ese contrato-programa se refiere a una ampliación de la programación, que es un tema que nosotros hemos insistido; incluso quiero recordar que llegamos a un acuerdo, en esta misma Comisión, en la pasada legislatura, para ampliar la cobertura. No sabemos si se refiere a eso. No sabemos si se refiere al mantenimiento y ampliación de las plantillas, que es una reivindicación ampliamente planteada por los trabajadores. No sabemos si se refiere a la ampliación de la cobertura tecnológica. En definitiva, ignoramos todo eso. Y por el carácter oculto, o poco transparente que se ha planteado, estas preguntas nos siguen preocupando.

Desde luego, su respuesta es una respuesta sobre el carácter jurídico, o estatutario, de Radiotelevisión Española, no satisface para nada las inquietudes de nuestro Grupo Parlamentario.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gracias, Sr. Berriolope.

Tiene la palabra, para el turno de réplica, el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente.

La respuesta que acabo de leer literalmente, de Radiotelevisión Española, es una respuesta a su pregunta.

La pregunta no habla del contrato-programa. Que por cierto, no es un contrato-programa, es un convenio, que con cosas muy diferentes. Es un convenio que tiene como único objetivo el aumento de la programación del Centro Territorial en Cantabria. No es más. No sé por qué dice usted que es ocultista

Y como decía antes, la pregunta anterior de la adscripción de Radiotelevisión Española, a SEPI, es una respuesta a la pregunta que usted ha hecho.

La réplica se refiere a otros aspectos del Centro Territorial de Radiotelevisión Española, al Consejo Asesor, que como bien dice su nombre es un Consejo Asesor.

El convenio, no contrato-programa, es un convenio para comerciantes, el aumento de programación.

Y en cuanto a su preocupación sobre el tema de las plantillas, o el futuro del Centro de Radiotelevisión Española en Cantabria, también le voy a pasar a leer una carta -ya más sobre el terreno, más cercano a nosotros- del Director del Centro Territorial

de Televisión Española en Cantabria, en la que hace especial referencia a este convenio y a su preocupación por las plantillas. Y, efectivamente, constatando que este Centro es, desde el punto de vista tecnológico, uno de los mejores dotados de todos los Centros de Radiotelevisión Española de las Comunidades Autónomas.

También en esta carta que paso a leer -como digo- hace una referencia a esa adscripción, que no tiene porqué influir para nada en el desarrollo del Centro Territorial de Cantabria.

-Dice- "La adscripción de Radiotelevisión Española, al SEPI, no va a producir en el Centro Territorial de Radiotelevisión Española ni reducción de personal, ni presupuestaria, ni reducción en equipamiento técnico y tampoco ha supuesto disminución de programación.

Muy al contrario, el Centro Territorial, en estos últimos años, ha aumentado la programación de siete programas especiales, producidos en 1996, a 36 programas especiales realizados en el año 2001. Con un total de producción de 558 horas y 40 minutos.

La producción de calidad realizada en estos últimos años por este Centro Territorial ha tenido traslado a la emisión nacional de forma habitual desde 1999.

En cuanto a las noticias enviadas a los distintos programas nacionales, en 1996 fueron 662 informaciones y en el año 2001, 1.939. Las noticias elaboradas por Televisión Española en Cantabria, emitidas a nivel nacional e internacional.

Las inversiones en material técnico, para el Centro Territorial, aumentan año a año, siendo uno de los Centros, el de Cantabria, que cuenta con mayor equipamiento digital de toda España.

La incorporación de la Unidad Móvil, valorada en unos 250 millones de pesetas, confirma la línea de potenciación de Televisión Española en Cantabria que mantiene la Dirección General.

La firma del convenio entre el Secretario General de Televisión Española y el Consejo d Cultura, Turismo y Deportes, con un aumento en la programación de media hora, de lunes a jueves, respalda la línea de trabajo actual de potenciación del Centro Territorial de Cantabria. Bien es verdad que en los últimos años hemos perdido plantilla, debido a los expedientes de regulación de empleo por jubilaciones anticipadas, puestos en marcha antes de la adscripción de Radiotelevisión Española al SEPI.

Además, se han perdido puestos por traslado y excedencia de la Dirección y de personal de

Televisión Española que se debían haber cubierto, pero siempre como casos menores y dentro de la política de personal.

Televisión Española en Cantabria es líder de audiencia entre todas las Televisiones canalistas, en su banda horaria de las 14,00 horas".

Con lo cual, yo creo que no hay que tener ninguna preocupación sobre el futuro y desarrollo de la programación del Centro Territorial en Cantabria. Que la adscripción de Radiotelevisión Española, al SEPI, no influye para nada en el Centro de Cantabria. El Convenio, que no programa-marco, es con el único objetivo de aumentar la programación. Y todos los planteamientos de Televisión Española y de nueva adscripción -digamos- en la SEPI, es desarrollar el Centro Territorial de Televisión Española en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez):
Gracias, Sr. Consejero.

Punto Nº 2: Pregunta Nº 249, relativa a estudio sobre el número de trabajadores cualificados en el sector de las tecnologías de la información, presentada por D Jesús Cabezón Alonso, del G.P. PSOE-Progresistas

Para su defensa de su pregunta tiene la palabra el Sr. Portavoz, D. Jesús Cabezón.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Es una pregunta que tiene una antigüedad de catorce meses. Lo cual ya, en términos de debate o de tramitación parlamentaria, es una pregunta vieja. Pero en todo caso, lo que se plantea en la pregunta puede seguir teniendo actualidad.

Con ocasión de los debates que se plantearon con motivo de la presentación, por parte del Gobierno de España, del Programa Info XXI, diferentes medios de opinión, expertos, opinaron sobre una evaluación del número de puestos de trabajo que se necesitarían en España para el desarrollo de la sociedad de la información.

También se han escuchado opiniones en el ámbito de la Unión Europea sobre estas necesidades.

Y la pregunta concreta es: si el Gobierno de Cantabria tiene algún estudio, alguna evaluación, sobre el número de trabajadores cualificados en el sector de las tecnologías de la información que se necesitarían en esta Región en el momento actual y

en los próximos años.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez):
Gracias, Sr. Cabezón.

Para su contestación tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado):
Gracias, Sr. Presidente.

Es cierto que durante los últimos años, la actividad del sector de las(...) de la información y comunicación en España ha venido creciendo y especialmente al sector de servicios informáticos de telecomunicaciones.

Efectivamente según estudios a nivel nacional el sector pasó de representar en España el 2,1 del empleo en el año 1995 al 2,9 por ciento del empleo en el año 2001. Según también estos estudios, Cantabria experimentó este proceso con una tasa de crecimiento durante este periodo en el ámbito de las nuevas tecnologías, de la información y de comunicaciones del 49,4 por ciento.

Esto explica que ya en el año 2001, la participación del empleo en las nuevas tecnologías de información y comunicaciones sobre el total del empleo en Cantabria - estoy hablando del año 2001- se sitúa entorno al 1,5 por ciento. Que lógicamente todavía está lejos de esa media nacional, pero sitúa a Cantabria en estos momentos como en la octava Comunidad Autónoma, con una clara tendencia durante estos últimos años a incrementarse todo lo relativo al empleo y al avance de las nuevas tecnologías más que en la media, en cuanto a cantidad.

Y en cuanto al aspecto cualitativo, sí cabe resaltar en este ámbito que este sector, el sector de las nuevas tecnologías, de las telecomunicaciones y la comunicación ejerce en la medida de su tamaño - que estamos hablando del 1,5 por ciento del total del empleo- un efecto corrector de disparidades en el mercado de trabajo, ya que aunque se centre en niveles educativos medios y altos y no beneficie demasiado a trabajadores con bajos estudios, muestra sin embargo un sesgo positivo a otros colectivos con problemas de empleabilidad como son las mujeres y los jóvenes menores de 25 años.

También, por otra parte, en relación con estos estudios y en especial desde el año 2000, se ha puesto de manifiesto la importante limitación de la escasez de mano de obra cualificada, que puede suponer para el desarrollo del sector y para la difusión de estas tecnologías un impedimento al conjunto del

tejido productivo.

También los estudios, y en este sentido cabe destacar una importante posición de partida de Cantabria, donde según los datos del INE Instituto Nacional de Estadística- y el Centro de Predicciones Económicas, el porcentaje de alumnos matriculados en carreras técnicas es superior al de la media nacional. En Cantabria es del 35 por ciento y la media nacional es del 23 por ciento.

Con lo cual, estamos convencidos que ha propiciado estar por encima de la media en matriculados en carreras técnicas, el reseñado aumento del sector en Cantabria y la presencia de estas nuevas tecnologías el empleo. Y estamos seguros de que así va a continuar en el futuro.

En concreto a su pregunta, como decía antes, el año 2001, en Cantabria, el 1,5 por ciento del total del sector del empleo es relacionado con el ámbito de las nuevas tecnologías de la comunicación. Y una vez puesto en marcha algunos planes por el Gobierno de Cantabria para desarrollar y ampliar esta incidencia, esperamos que sirva de efecto multiplicador para el desarrollo de estas empresas en Cantabria.

Y como digo, contestando en concreto a su pregunta, esperamos que dentro de tres años, en el año 2004 continuando con el crecimiento, acercándonos a la media nacional en este sector, en Cantabria aumente en un 30 por ciento; es decir, hasta llegar aproximadamente a un 2 por ciento total del empleo relacionado con las nuevas tecnologías. Y en cinco años, en el 2006, también acercándonos a la media nacional y a la media europea, esperamos que este porcentaje esté entorno al 3 por ciento del total del empleo.

Y creo que como punto de partida o como mínimos, como decía antes, está ese 2 por ciento en el 2004, ese 3 por ciento en el 2006. Pero pensando que puede ser más ya digo- porque Cantabria en formaciones técnicas y en concreto en las relacionadas con este sector estamos muy por encima de la media.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, D. Jesús Cabezón.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Muchas gracias,
Sr. Presidente.

En la Universidad de Cantabria, yo tengo la

impresión de que hay más facultades técnicas como media quizás que en otras Comunidades Autónomas, y es normal que haya más alumnos que en otras Comunidades Autónomas proporcionalmente en esas carreras técnicas.

Ha comentado, el Sr. Consejero, la realidad del impacto de las nuevas tecnologías en el empleo en Cantabria, donde no hemos llegado todavía a esa media en España que es previsible que se alcance o nos aproximemos a la media europea en los próximos años, si hay el crecimiento posible o lógico.

Pero la pregunta tenía la intención fundamentalmente de conocer a la vista de algunos estudios de prospección que se han hecho en la Unión Europea, donde se anuncia un déficit de un millón y medio de empleos cualificados en el sector tecnológico en los próximos años. Y en España también, donde hay un déficit de expertos o de personas cualificadas en este sector tecnológico, y así lo ha dicho además el Gobierno de la Nación, era: si en Cantabria hay algún estudio sobre necesidades, sobre proyecciones en este ámbito, tanto en el sector servicios como en el sector de investigación como en el propio sector de fabricación de componentes. Si hay una evaluación de las necesidades que reclaman o necesitan las empresas, fundamentalmente las pequeñas y medianas empresas. Si hay algún estudio, algún dato que nos aproxime a las necesidades en el ámbito del uso de las nuevas tecnologías por el ciudadano medio. Todo eso genera un potencial de necesidades de expertos en este ámbito -insisto- de los servicios informáticos del sector tecnológico.

La pregunta iba más en esa dirección de conocer esas proyecciones, esas necesidades, más que conocer -que también es interesante- el punto de partida en el que estamos, en proporción al empleo en Cantabria, y que dice el Sr. Consejero representa el 1,5 por ciento frente a una media del 2,9 en España.

Esto era lo que tengo que añadir. Si no se tienen esos estudios o necesidades; si el Gobierno se ha planteado con los medios suyos con la Universidad, con las facultades que en este momento tiene la Universidad de Cantabria realizar esos estudios.

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez):
Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para el turno de dúplica.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado):
Gracias, Sr. Presidente.

En efecto, los datos a los que he hecho

referencia antes: del 1,5 en el 2001 y de esas proyecciones para dentro de tres y cinco años, son estudios a nivel nacional en los que lógicamente está incluida Cantabria.

Efectivamente, Cantabria, en este ámbito de las nuevas tecnologías ha salido de un punto de partida en el año 96 bastante bajo y creo que a un ritmo mayor que el de otras Comunidades Autónomas nos estamos acercando a la media.

Quiero decir con esto, para responder concretamente a su pregunta, que no hay estudios específicos restringidos al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria; sino los que hay son los nacionales, en los que lógicamente está incluido Cantabria.

Pero por las diversas iniciativas que con las empresas del sector, protagonistas fundamentales en este ámbito, ha puesto en marcha el Gobierno de Cantabria; el Plan de la Sociedad de la Información y el Plan de Desarrollo Tecnológico, en efecto uno de los objetivos es que también este Plan que sirve de punto de encuentro a los diferentes actores y protagonistas de este sector tan importante sirva de observatorio para hacer diversos estudios, diversos análisis y diversas proyecciones sobre la evolución del sector de las nuevas tecnologías en Cantabria, las necesidades, las referencias. Y entre esos ámbitos de estudio, el empleo, las necesidades, la proyección, etc...

Con lo cual, hoy los estudios que hay relativos a Cantabria son de ámbito nacional. Y esperamos que el desarrollo del Plan de Sociedad de Información sirva de observatorio para realizar estudios específicos para el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y en especial para el ámbito del empleo en las nuevas tecnologías.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

El punto número 3, pregunta Nº 250. Esta pregunta que se formuló ya hace bastante tiempo, en abril de 2001, se había metido por parte de la Mesa, tramitada la Comisión, se había metido a la Comisión de Industria. Y nos comentan representantes de la Consejería de Industria que es una pregunta relacionada con la Consejería de Presidencia y la Función Pública. Concretamente, entonces, una vez comentado con el Portavoz del Partido PSOE-Progresistas hemos quedado en remitirla a la Mesa para que sea en la Comisión correspondiente en la que sea su estudio.

No obstante, si el representante del Grupo

Parlamentario PSOE-Progresistas quiere hacer algún tipo de argumento en función de lo que estoy comentando, tiene la palabra para comentar algún tema en concreto.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente decir que los Diputados estamos sometidos a la ordenación de los debates que fijan los órganos de la Cámara. Si en este caso, los órganos de la Cámara han dicho que esta pregunta pase a otra Comisión parlamentaria, este Diputado no tiene más que decir que "Amén", con perdón.

Únicamente resaltar una cosa. Que es una pregunta presentada en el Registro de este Parlamento, en marzo de año pasado. Por lo tanto ya ha habido tiempo a que los responsables, que no sé ni quienes son, decidan que esta pregunta pase a una u otra Comisión.

No parece muy correcto que se presente en el orden del día y que se anuncie que pasa a otra Comisión; ¡pero en fin!, así es el trabajo del Parlamento en algunas ocasiones.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez): Gracias, Sr. Cabezón.

Pasamos al punto número cuatro, que es la pregunta Nº 286, presentada por D. Jesús Cabezón, representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Tiene la palabra el Sr. Cabezón para su formulación de pregunta.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Cuando uno analiza las realidades del mercado laboral, lógicamente no hay todos los elementos de homogeneidad que las características del propio mercado apuntan. Uno de los problemas que tiene el mercado laboral en España y en nuestra Región es, por una parte, el acceso de los jóvenes al empleo. Y por otra parte, en qué situación acceden al mercado laboral los jóvenes.

Tienen algunas dificultades añadidas para acceder a un empleo. Y cuando acceden a él, a veces no es el empleo que corresponde a la formación que han recibido y en la mayoría de los casos el tipo de contrato y el tipo de retribuciones que reciben no se corresponde exactamente a la productividad que generan estos jóvenes.

Entonces, las preguntas que se plantean son: si el Gobierno dispone de elementos para apuntar a qué edades se accede al mercado laboral en Cantabria por parte de los jóvenes. Con qué tipo de contratos suelen acceder al mercado laboral estos jóvenes en nuestra Región. Y si hay una relación entre el empleo al que acceden estos jóvenes y la formación que han recibido antes de acceder a ese empleo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez): Gracias, Sr. Cabezón.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para la contestación.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Diputado, sus preguntas son muy concretas y muy específicas. Por lo tanto, intentaré que las respuestas sean también concretas y específicas.

En relación con la primera pregunta, dice: "¿A qué edades acceden al mercado laboral los jóvenes en Cantabria?". Sí le puedo decir que conforme a los datos de seguimiento de la contratación laboral, el mayor número de contrataciones de jóvenes se produce entre diecisiete y veinticuatro años; en total: 47.341 contratos, en el año 2001. En menor medida, los menores de diecisiete años: 2.464 contratos. Y en número más homogéneo, a partir de los veinticuatro años: 32.638 contratos entre veinticuatro y veintinueve años y 36.110 contratos entre veintinueve y treinta y nueve años.

Si acudimos a la Encuesta de Población Activa, las edades de incorporación básicamente están entre los veinte y veinticuatro años, al ser menos relevante la población activa y ocupada de dieciséis a diecinueve años. Así, el número de ocupados de dieciséis a diecinueve años en Cantabria es de 3.510. Y de veinte a veinticuatro años, de 16.760.

En relación con la segunda pregunta: con qué tipos de contratos suelen acceder al mercado laboral. Le diré que también, conforme con los datos de seguimiento de la contratación laboral se incorporan con todas las modalidades de contratación, pero hay algunos que destacan.

Por número de contratos formalizados, los temporales eventuales por circunstancias de la producción, los de obras y servicios y en los indefinidos, la modalidad de transformación de contratos temporales en indefinidos. Seguidos de los contratos indefinidos de fomento de empleo iniciales.

Todos ellos a tiempo completo.

Y respecto a la duración de los temporales, los más numerosos son los eventuales de menos de tres meses y los de duración indeterminada por obra o servicio y por interinidad.

El número de contratos indefinidos, en el año 2001, fue de 12.384, que es el 8,48 por ciento de la contratación. Y el de temporales: 130.656, que supone el 89,54 por ciento de la contratación.

Los contratos formativos, además de estos anteriores, fueron 2.876. El 1,97 por ciento de ellos. Y de éstos 1.794 de formación y 1.082 en prácticas.

Y en relación con la tercera pregunta: Si dispone el Gobierno Regional de algún estudio que relacione su formación recibida con el acceso al mercado laboral, los estudios publicados sobre el modelo de la transición de la educación al mercado laboral en el que se facilitan datos conforme con los que en nuestra Comunidad, las personas con más formación; es decir, secundaria, segunda etapa y superior, tardan menos que la media nacional en encontrar empleo. Circunstancia que acontece al revés en el caso de los que tienen educación primaria y secundaria primera etapa. Respecto a las actividades económicas en las que se inserta el sector fundamental es en servicios, seguido en muy menor medida de la construcción y de la industria.

Esos son los datos de estudios de los que dispone el Gobierno Regional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, D. Jesús Cabezón, para el turno de réplica.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que una vez que la Comunidad Autónoma ha recibido las transferencias de Educación y las políticas activas de empleo, habría que insistir en esta relación de cómo actúa el mercado laboral respecto a los jóvenes y su inserción en ese mercado laboral. Sobre las relaciones entre el mercado laboral y las personas con menos de 30 años, por citar una cifra de referencia.

Hay coincidencia, y el Sr. Consejero lo ha manifestado, respecto a la realidad de esta Comunidad Autónoma, en que con una mejor formación hay más posibilidades de acceder a un

empleo.

Pero también hay coincidencia, y de los datos aunque sea un listado, datos estadísticos hay coincidencia en demostrar, ver, que la mayoría de los jóvenes, una vez que concluyen sus estudios, su formación, acceden a un empleo, normalmente eventual, normalmente temporal, con retribuciones inferiores a lo que supone su productividad en el sector en el que trabajan.

Lo ha manifestado el Sr. Consejero de cómo de todas las modalidades contractuales pues predominan los eventuales-temporales por circunstancias de la producción; la interinidad, duración de muy pocos meses. Y cómo en la mayoría de los casos el acceso a un contrato indefinido es por la vía de la transformación.

Yo, en todo caso, a la vista de las respuestas que nos ha dado; que son fundamentalmente datos estadísticos en números redondos más que en porcentajes respecto a la realidad de los jóvenes; insistiría en que el Gobierno Regional a partir de las transferencias de Educación, de las políticas activas, de la gestión de lo que eran y lo que son las competencias del INEM, insistir en relacionar estudios universitarios, trabajo de los jóvenes en nuestra Región o fuera de nuestra Región; la formación profesional, tanto la reglada como la no reglada, especialidades, módulos, etc., que se imparten y su realidad y su relación con los ámbitos socio-económicos de la Comunidad Autónoma. Y algo de lo que hablaremos después, cuando comentemos las transferencias del INEM, el trabajo del Gobierno Regional respecto a otra realidad que es el fracaso escolar.

En esta Comunidad Autónoma, como yo creo que en general en el resto de España, los jóvenes hoy, a pesar de las reformas legislativas que han permitido facilitar el acceso a un primer empleo, se sigue viendo cómo el joven tiene dificultades para permanecer de una forma estable en el mercado laboral. Lo cual le dificulta también su propia independencia personal. Y debiera de insertarse la política laboral de los jóvenes, quizá en un plan más amplio y ambicioso de lo que son las políticas respecto a un sector de población que tiene dificultades en el mercado laboral, en el acceso a la vivienda y en otras cuestiones más que las personas con más edad.

Se manifiesta también, a partir de las contestaciones del Sr. Consejero, que la realidad de Cantabria es similar a la de España, donde los jóvenes entre veinte y veinticuatro años son el núcleo que más fácilmente accede al mercado laboral. Lo cual quiere decir -si es entre veinte y veinticuatro años- que hay una distorsión respecto, por ejemplo, al

ámbito de concluir sus estudios de formación profesional o de Universidad, y más si pensamos que las edades en Cantabria es entre diecisiete y veinticuatro años.

Y hay una caída más o menos ligera o más o menos aguda en algunos casos, a partir de esos veinticuatro años. Y creo que es uno de los aspectos que convendría analizar con mayor detalle y profundidad. Las dificultades; o las realidades, más que dificultades; las realidades del mercado laboral y los jóvenes a partir de los veinticuatro años.

Ésa es mi opinión, contrastada también con otras realidades. Y pensar en lo que supone en términos de aportación a la tasa de actividad este número de jóvenes en el mercado laboral en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez):
Gracias, Sr. Cabezón.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para el turno de dúplica.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado):
Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Diputado. A los datos en relación con el empleo, la contratación y las edades de acceso a mercado de los jóvenes, no tengo nada que añadir. Sí quiero decir que en muchos aspectos en filosofía y criterios estoy de acuerdo con lo que usted acaba de decir en algunas cosas.

Y nada más. Lo único que quería añadir es que, efectivamente, una vez asumidas las transferencias del INEM, el pasado 1 de enero, estamos trabajando -y luego hablaremos, espero, en la siguiente pregunta relacionada con las transferencias de las políticas activas de empleo. en la puesta en marcha del Servicio Cántabro de Empleo.

Lógicamente, uno de los objetivos y aspectos fundamentales de este Servicio cántabro de empleo, en el que tanto en su preparación como en su puesta en marcha y desarrollo se hará en perfecta coordinación con los diferentes agentes económicos y sociales; como acabo de decir, uno de los objetivos fundamentales es que este Servicio cántabro de empleo, que esperamos pueda estar en marcha lo antes posible sirva de observatorio para analizar y conocer mucho más en profundidad la realidad laboral de Cantabria y en especial a colectivos como los jóvenes que tienen algunas dificultades especiales.

Y de ese análisis en profundidad, desde la

Comunidad Autónoma, para la Comunidad Autónoma en colaboración con los agentes económico-sociales, se puedan poner en marcha iniciativas y acciones que mejoren en calidad y en cantidad el empleo en Cantabria, y en especial en colectivos como puede ser el de los jóvenes.

Y yo, por mi parte, nada más que añadir.
Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto N^o 5: Comparecencia N^o 21 del Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, a fin de informar sobre las transferencias en materia de empleo y criterios del Gobierno para gestionar las materias transferidas, a solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para la exposición de la comparecencia.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado):
Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta cuestión, este apartado, lógicamente es mucho más amplio, mucho más genérico en algunos aspectos y concreto en otros que las preguntas que acabamos de tratar.

Por eso, lógicamente, yo siempre intento responder a las preguntas que se me formulan. Y a preguntas concretas suelo intentar respuestas concretas.

Lógicamente, este es un tema un poco de más calado, de más amplitud y más no sé si general pero sí más amplio. Con lo cual esta intervención en relación con las transferencias en materia de empleo y criterios del Gobierno para gestionar las materias transferidas, pues va a ser mucho más amplia y mucho más general.

Y como casi todos ustedes saben, el proceso de transferencias en materia de empleo, en concreto en el ámbito de trabajo: el empleo y la formación, se culminó el pasado 1 de enero de 2002 como consecuencia de lo previsto en el Real Decreto 1418/2001 de 14 de diciembre, regulador del traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria de la gestión realizada por el INEM en esta materia.

Todo proceso de transferencias implica la asunción de funciones y servicios, así como el traspaso de bienes, derechos, obligaciones, medios personales y lógicamente de los créditos presupuestarios correspondientes.

Sin ánimo de ser exhaustivo, la información está a disposición de todos en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Comunidad Autónoma, pero sí quiero hacer una somera descripción del contenido de la referida transferencia, porque creo que es la mejor manera de hablar después de los criterios para su gestión.

Y en relación con el contenido de la referida transferencia, se divide en varios apartados. En primer lugar, quiero hablar de las funciones y servicios que asume la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en primer lugar como hay diferentes ámbitos: en materia de intermediación del mercado de trabajo.

Y dentro de la intermediación del mercado de trabajo hay diferentes puntos o diferentes aspectos; cuatro en concreto. En primer lugar, las funciones, como decía antes: en materia de intermediación del mercado de trabajo, las funciones de ejecución en materia de intermediación laboral y perspectivas contempladas en la Ley Básica de Empleo sobre inscripción y registro de los demandantes de empleo y la obligación de los trabajadores de comunicar la terminación del contrato de trabajo.

En el siguiente apartado, son las funciones de ejecución relativas a la obligación de los empresarios de registrar, o en su caso comunicar los contratos laborales, así como la comunicación a la oficina de empleo de la terminación del contrato de trabajo.

En tercer lugar, la autorización de las agencias de colocación...(desconexión de micrófonos)...

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez):
¿Técnicamente está solucionado el problema?
Continuamos la Comisión.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para continuar con su intervención.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado):
Gracias.

Estábamos hablando del primer apartado, en el ámbito de materia de intervención en el mercado laboral. Y dentro de esta materia, el último apartado eran las funciones del INEM, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, relativas a la actividad de la Red Europea de Servicios de Empleo.

En segundo lugar, en relación con las transferencias de empleo, está lo referido a materia de gestión y control de políticas de empleo. Y dentro de la gestión y control de políticas de empleo tenemos también diversos apartados.

En primer lugar, la actuación de gestión y control en el ámbito de Cantabria de las subvenciones y ayudas públicas de la política de empleo que otorga la Administración del Estado a través del INEM y que son: las ayudas para la realización de acciones de comprobación de la profesionalidad, formación profesional y búsqueda activa de empleo por entidades e instituciones colaboradoras sin ánimo de lucro.

Subvenciones consistentes en el abono que hicieron los trabajadores que hicieron sobre el derecho previsto en el artículo 1 del Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, de cuotas a la Seguridad Social, pago único.

Ayudas y subvenciones sobre fomento de empleo de los trabajadores minusválidos. Subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para otro empleo.

Subvenciones en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. Subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos de empresas calificados como de I+E (Investigación + Empleo). Subvenciones a los programas de escuelas taller, casas de oficio, unidades de promoción y desarrollo y los centros de iniciativa empresarial.

Subvenciones para el programa de talleres de empleo. Cualquier otra norma en materia de política activa de empleo que sea dictada por la Administración del Estado y que contemple esta posibilidad en su articulado.

Y en este sentido, quiero indicarles que se ha procedido a la adecuación de la normativa estatal a los requisitos de la organización autonómica y que se han publicado las órdenes de adecuación. Al día de hoy está pendiente la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la de agentes de desarrollo local.

Del mismo modo se está procediendo a cumplir con los compromisos que derivan de la gestión del INEM y, simultáneamente, se gestionan los programas correspondientes al presente ejercicio. El correspondiente a acciones de orientación está aprobado, el antiguo INEM-Corporaciones Locales en plena ejecución y el resto en diversas fases. Incluso ha sido aprobado ya algún proyecto de escuela taller. En concreto, la orientación y articulación en el ámbito de Cantabria de los convenios con las entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo.

La gestión y control de los programas nacionales de escuelas taller y casas de oficio. Se incluye aquí la programación, organización y gestión de las acciones, así como la homologación de escuelas taller y casas de oficio y la expedición de los certificados de profesionalidad correspondientes, la gestión y control de los talleres de empleo y la expedición de los correspondientes certificados de profesionalidad.

Siguiente apartado. La Comunidad Autónoma de Cantabria ejercerá también en su ámbito territorial las funciones atribuidas hasta ahora al INEM, exceptuadas las referentes a las prestaciones por

desempleo relativas a los Fondos de Promoción Empleo.

En tercer lugar, el tercer ámbito de las transferencias: Comisión Ejecutiva Provincial y Comisión de Seguimiento de la Contratación Laboral. La Comunidad Autónoma preside dicha Comisión y designa unos vocales, así como ejerce las funciones que le vienen atribuidas por el INEM en la Comisión de Contratación Laboral. Puedo señalar en este caso que ambas Comisiones se reúnen periódicamente y con normalidad el último jueves de cada mes.

En cuarto lugar de ámbito la potestad sancionadora. La Comunidad Autónoma de Cantabria ejercerá funciones de ejecución relativas al cumplimiento de las obligaciones de empresarios y trabajadores. Y en su caso la potestad sancionadora en materia de empleo en los términos que establece la legislación del Estado.

La Comunidad de Cantabria exigirá y comprobará el cumplimiento de las obligaciones como demandantes de empleo de los solicitantes o beneficiarios de prestaciones por desempleo y comunicará, en su caso, los incumplimientos de dichas obligaciones a la entidad gestora de las prestaciones a los efectos sancionadores que a ésta le correspondan.

En quinto ámbito de actuación, las funciones concurrentes y compartidas junto con lo anteriormente señalado. Se mantiene el intercambio de información y cooperación permanente orientado a lograr un mejor conocimiento del mercado de trabajo que garantice la compensación de ofertas y demandas entre oficinas, los principios de igualdad de derechos, la libre circulación, la no discriminación y trabajo en todo el territorio nacional para los trabajadores.

El registro y tratamiento de la información derivada de las actuaciones relativas a las funciones de intermediación en el mercado de trabajo garantizará, en todo caso, la transparencia y accesibilidad a la misma del sistema público de empleo estatal, estableciéndose una metodología de comunicaciones que permita una coordinación eficaz y que garantice un sistema de información nacional, cuya gestión global y coordinación corresponde al Instituto Nacional de Empleo.

Dicho sistema permitirá en todo momento la transparencia y vigencia de la información y la igualdad de acceso para los usuarios y gestores.

La cooperación entre ambas Administraciones garantizará en cualquier caso la coordinación entre la gestión, pago y control de las prestaciones por desempleo y el seguimiento del colectivo de demandantes de empleo a los que se dirigen las políticas de empleo que se transfieren.

Se crea una Comisión de Coordinación y Seguimiento de composición paritaria y constituida por ocho personas, cuatro designadas por la Administración de Estado y cuatro por la Administración de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, mediante los oportunos convenios de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Administración de la Comunidad Autónoma se regularán los términos de la cooperación entre ambas Administraciones para la coordinación de la gestión del empleo y la gestión de las prestaciones por desempleo, para el intercambio de información y estadística y para regular las funciones y régimen de funcionamiento de dicha Comisión.

En la actualidad, los referidos convenios están a la espera de fijar una fecha para su firma. Y como he indicado, el proceso de transferencias implica la de bienes inmuebles, mobiliario y equipos y material inventariable. A este respecto quiero señalar que son ocho inmuebles, ocho oficinas de empleo en régimen de propiedad, arrendamiento y cesión de uso.

También se han iniciado negociaciones relativamente avanzadas por algunas Corporaciones Locales, en concreto Camargo y Castro Urdiales, con el objeto de obtener locales y poner en marcha locales más amplios para la ubicación de las oficinas.

Los recursos humanos transferidos incluyen personal funcionario y laboral, con un total de 110; 79 funcionarios y 31 laborales. De los cuales están vacantes 18; es decir, un 59,14 por ciento total de efectivos del INEM en Cantabria.

El coste efectivo de personal asciende -lo voy a decir en pesetas para no tener ningún error en relación con las transferencias que forman en diciembre- el coste efectivo de personal asciende a: 380.069.567 pesetas, a lo que se añaden 18.039.039 pesetas de costes indirectos por este apartado. El coste efectivo de la transferencia, en lo que respecta al resto de los Capítulos I y II, se eleva a: 59.988.414 pesetas, lo que hace un total de 458.097.020 pesetas. A estas cantidades se añadirán por una sola vez la de 42 millones de pesetas con cargo al Capítulo VI.

Igualmente, la cantidad de 900 millones de pesetas para financiar la dotación y construcción y un Centro nacional de formación profesional.

Creo que ha sido un proceso bastante razonable, el que ha tenido lugar en relación con las transferencias, que su coste efectivo ha sido calculado con arreglo a criterios objetivos y además creo yo que objetivables. Que nada tiene que ver el coste efectivo con las cantidades destinadas a políticas activas de empleo que anualmente se fijará su reparto en la conferencia sectorial.

En cuanto a la segunda parte de esta intervención; yo creo que aunque un poco extenso quizá era conveniente hacer una relación de lo que se ha transferido para pasar a esta segunda parte, por lo menos segunda parte en lo que se refiere a la intervención, que quizá es menos concreta, que es los criterios para gestionar las políticas transferidas.

Además, sí quiero decir que sus interpelaciones, ésta en concreto a diferencia de otras, creo que tiene un carácter constructivo y colaborador y una preocupación inherente con una materia tan sensible para todos como es la del empleo.

Lógicamente no estaremos de acuerdo en muchos casos y disintiremos muchas veces, pero yo creo que lo hacemos desde la responsabilidad y por eso en este paso de la primera a la segunda parte se lo quiero agradecer expresamente.

También como usted sabe el INEM, que se crea en 1978 como servicio público de empleo estatal en régimen de monopolio y actuación centralizada de la gestión conjunta en las tareas de intermediación en el mercado de trabajo, formación de empleo, formación profesional y protección frente al desempleo, a la vez que las competencias que venía teniendo el INEM.

Exigencias constitucionales y de los Estatutos de Autonomía, así como de la propia normativa laboral han roto el monopolio y han obligado a modificar el actual modelo del servicio público de empleo.

En este sistema, se ha optado por una gestión más territorializada, más cercana al ciudadano del conjunto de políticas activas por las Comunidades Autónomas de la gestión por desempleo mantenida en el ámbito de la Administración Central.

En este estado de cosas, siendo responsable en nuestro territorio del conjunto total de políticas activas, las transferida y propias, es obvio en consonancia con las propias exigencias de la estrategia europea para el empleo, en lo relativo a la modernización de los servicios públicos de empleo, que en nuestra Comunidad Autónoma apostaremos por el diseño de un servicio público de empleo que sirva a la organización de la totalidad del mercado de trabajo, garantizando la igualdad de trato, la no discriminación en el acceso al empleo y la libre circulación de los demandantes de empleo.

La gran dimensión social que tiene el tema del empleo; o más bien el desempleo; y la constante preocupación que el tema suscita al Gobierno de Cantabria, ha hecho plantearse dentro de su política de lucha activa contra el paro y la formación del empleo, la adopción de algunas medidas organizativas que supondrán una ayuda en la consecución de resultados positivos en la gestión de los programas de empleo.

Por otra parte, la transferencia efectiva a la Administración Autónoma de las funciones y servicios que ejercía el Instituto Nacional de Empleo en materia de formación profesional, ocupacional y del resto de políticas activas de empleo que aún residían en el Instituto Nacional de Empleo, aconsejan también igualmente la creación de este servicio público que gestione globalmente las mismas.

En base a las consideraciones anteriores, la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, ha iniciado ya un proceso de planificación y gestión del proceso de integración de políticas activas del Instituto Nacional de Empleo, en la Dirección General de Trabajo de Cantabria, y acciones para la definición del modelo de Servicio Cántabro de Empleo que contará con la audiencia y el consenso de las organizaciones

sindicales y empresariales más representativas. Y que debe culminar en la aprobación del Decreto de creación del Reglamento de funcionamiento del citado servicio.

En estos días, en los próximos días, en las próximas semanas inmediatas, se entablarán negociaciones con los agentes económicos y sociales más representativos, así como un proceso de diseño técnico desde la propia Dirección General de Trabajo, abierto a la participación de los profesionales de las diferentes áreas, dada la conveniencia de implantar un servicio público de empleo para la Comunidad Autónoma que con el carácter de organismo autónomo gestionará de forma integrada las políticas de empleo del Gobierno de Cantabria y que contará con la colaboración de los representantes de los trabajadores y empleadores en la organización y funcionamiento del citado servicio público cántabro de empleo.

Se creará, por Ley, un Servicio cántabro de empleo. Creo que con esto doy satisfacción a alguna inquietud planteada por este Diputado en alguna interpelación.

Y como indiqué anteriormente, de las propias directrices determinadas por el Consejo de Europa, en el Marco de la Estrategia Europea de Empleo, de la experiencia emanada de la gestión de las políticas activas de empleo desde el servicio público estatal y del conocimiento de la realidad socio-económica regional, especialmente en lo referente a la estructura de la actividad y del empleo, emanan los principios fundamentales que deben presidir el diseño del servicio público de empleo regional, en el futuro Servicio Cántabro de Empleo.

En primer lugar, tratamiento personalizado de cada situación individual de desempleo. La escala regional de Cantabria, tanto en lo referente a su territorio como especialmente al volumen de la población que demanda servicios de empleo debe permitir que el servicio cántabro de empleo tenga como objetivo estratégico prioritario la atención personalizada de cada situación individual de demanda, para lo cual se articularán las medidas necesarias bien por gestión directa o bien a través de entidades colaboradoras que permitan, entre otras cosas, una detección precoz de las necesidades individuales de cada demandante, una atención personalizada e intensiva mediante el establecimiento de un diagnóstico individual y preciso de las necesidades de cada demandante, efectuando itinerarios personal e inserción entorno a los cuales se planifique el conjunto de las acciones de mejora de la empleabilidad.

Este objetivo prioritario determina la puesta en marcha de estructuras y acciones que permitan, en primer lugar, un conocimiento exhaustivo de la situación y dinámica del mercado de trabajo regional con el fin de atender las demandas y necesidades de los empleadores, definiendo las acciones en materia de formación e intermediación de forma eficiente en base a las necesidades detectadas.

También un conocimiento exhaustivo del perfil profesional de todos y cada uno de los

demandantes que permita una planificación de las acciones de formación, orientación e intermediación en base a los mencionados itinerarios personal y de inserción y siempre con el fin de mejorar la empleabilidad de dichos demandantes en el marco de las tendencias del mercado de trabajo.

Apartado segundo: la coordinación, eficacia y gestión de los recursos para el empleo. El Servicio cántabro de empleo, en la medida en que se constituye como entidad gestora del conjunto de las políticas activas de empleo en el ámbito regional debe tener como objetivo primordial el establecimiento de redes de colaboración solventes y eficaces en cada uno de los ámbitos de su competencia; es decir, en la intermediación, en la orientación, en la formación, en el fomento del empleo y en el análisis del mercado de trabajo y en la actividad productiva.

Para ello, el Servicio cántabro de empleo fomentará la colaboración con los agentes económicos y sociales para la gestión de las acciones y programas en cada uno de los ámbitos descritos y establecerá medidas de valoración y control de calidad que permitan una mejora de los servicios para el usuario final y un conocimiento del grado de cumplimiento de los objetivos determinados en cada una de las acciones.

El Servicio cántabro de empleo mediante la gestión y acceso al sistema de información del servicio público de empleo habilitará las aplicaciones necesarias para una coordinación del conjunto de las entidades colaboradoras, de forma que el conjunto de las acciones respondan a las medidas planificadas en los itinerarios personales de inserción.

La aplicación del nuevo sistema permitirá además una mayor agilidad en la tramitación y control de acciones y programas y un seguimiento en tiempo real de la ejecución de éstas y la participación de los demandantes.

Esta colaboración se hará extensiva o se podrá hacer extensiva a otras Administraciones como entidades locales, organismos de la organización autonómica, etc. Y entidades que fomenten el acceso a empleo de colectivos específicos, permitiendo una multiplicación de los recursos y la aplicación de éstos en la escala local.

Tercer ámbito del Servicio cántabro de empleo: un modelo de base territorial. El Servicio cántabro de empleo, nacido del propio proceso de transferencias de las políticas de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma debe tener en su propia definición una concepción asimétrica y dinámica del territorio, adaptando a las propiedades de éste los instrumentos y sistemas de trabajo mediante la participación de los agentes y la concertación social, y la cooperación con las Administraciones Locales.

La detección de las necesidades territoriales desde la perspectiva de la oferta y la demanda de los mercados locales debe permitir, en cooperación con los instrumentos de empleo y desarrollo económico desplegados en el territorio conjunto de los agentes económico y sociales y las Administraciones, una

respuesta precisa y ajustada a la realidad del mercado de trabajo regional.

Para este proceso de territorialización serán instrumentos claves los siguientes: los agentes económicos y sociales, los instrumentos de empleo y desarrollo territorial de las Administraciones Locales, las oficinas de empleo del propio servicio público y el sistema de información del propio servicio público y su red de colaboradores.

Siguiente ámbito y por último es: la calidad, el factor clave del modelo. El conjunto de los objetivos esenciales que conforman el modelo no definen sino un proceso de mejora de la calidad del Servicio público de empleo, dando una respuesta eficaz y coordinada a los empleadores y demandantes de empleo, mejorando las condiciones de empleabilidad de éstos mediante una acción personalizada e individualizada, intensiva en su ejecución, planificada en medio plazo en base al conocimiento exhaustivo del territorio y los procesos económicos en él desarrollados. Y consensuado mediante la participación y colaboración de los agentes económicos y sociales y el conjunto de las Administraciones y organizaciones implicados en la consecución del objetivo final del pleno empleo en nuestra Región.

En este proceso ha sido ya entregado para su firma un protocolo con estos criterios, a los agentes económicos y sociales, en el que se definen las características que se entiende que el futuro Servicio cántabro de empleo debe tener.

Y en definitiva, sí creo que ha quedado claro que habrá Servicio cántabro de empleo; creado por Ley, coordinado con el servicio público de empleo estatal y respetuoso con los principios básicos de igualdad de derechos, libre circulación y no discriminación de los trabajadores.

Siento quizás haber sido demasiado extenso en la exposición. Pero creo que el tema es del interés de todos y pensaba también que había que hacer una primera parte, de en qué han consistido exactamente esas transferencias de empleo, para pasar a exponer después los criterios para gestionar estas transferencias.

Por eso, si ha quedado demasiado extenso lo siento, pero creo que era necesario.

Por mi parte, nada más que decir. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista para fijación de posiciones.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Y muchas gracias también al Sr. Consejero por esta comparecencia.

No se equivoca cuando dice que ha sido extensa, y yo diría que también abrumadora en datos; por lo tanto voy a tratar de ser seguramente que breve. Porque al mismo tiempo yo creo que hay muchísimos datos que ha venido dando en su comparecencia y hay muchísimos datos que cabría desatacar e ir pormenorizando uno por uno.

Es una de esas comparecencias, yo creo que habrá que estudiar posteriormente y que habrá que leer detenidamente y que habrá que sacar conclusiones. Aunque a través de la intervención que ha tenido el Sr. Consejero, evidentemente se desprende ya un alto porcentaje de realización, o al menos también de buenas intenciones en cuanto a las transferencias que hemos recibido y en cuanto a la puesta en marcha de algunos programas que ha ido desglosando.

Hay dos cuestiones que yo creo que deberíamos de destacar. Una de ellas, precisamente, ese agrado por recibir estas competencias. Y la segunda parte, que a mí me parece que es de destacar, es la declaración que acaba de hacer el Consejero de creación de ese Servicio cántabro de empleo, que evidentemente se venía solicitando desde diversos sectores y que por lo tanto nos debe satisfacer esa intención de puesta en marcha en un futuro más o menos cercano.

Por tanto, como digo, ha sido una comparecencia extensa, con muchos datos que habrá que analizar. Y desde luego volver a reiterarme en el agradecimiento al Consejero de toda esta información que posteriormente nos llegará más detallada.

Nada más que desearle, efectivamente, que tenga suerte y que ponga en marcha cuanto antes el Servicio de empleo cántabro.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez): Muchas gracias, Sr. Pérez Tezanos.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Y gracias al Sr. Consejero por su comparecencia y por la información que nos ha dado. Yo creo que es interesante y que, evidentemente, tanto como la hemos escuchado hoy, quizá habrá que leerla mañana con más atención, porque ha sido un diseño de lo que se puede pensar que se configura ese Servicio público de empleo en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma como organismo autónomo. Y que sería deseable que fuera un servicio público de empleo con carácter de monopolio; es decir, que no tuviera concesiones gratuitas, más allá de los estrictamente necesario. Y en ese estrictamente necesario que entrara muy poco, prácticamente nada.

Porque realmente la transferencia de la gestión del INEM a las Comunidades Autónomas, el objetivo debe de ser mejorar la gestión del servicio, fundamentalmente. Que no sea únicamente, el INEM

transferido, una dúplica de lo que puede ser simplemente la gestión y pago de prestaciones.

El Sr. Consejero sabe perfectamente como sabemos- que hay dificultades en la configuración de lo que es un ente autónomo, un organismo autónomo respecto a la gestión del desempleo; porque como todo organismo autónomo y todo ámbito de la Administración tiene sustrato de la financiación. Y, asimismo, nos movemos con un ámbito que fundamentalmente procede de las cuotas de trabajadores y empresarios; por lo tanto, nos movemos en un ámbito muy restringido, que es el ámbito contributivo. Y que incluso hay zonas difusas en algunas prestaciones, algunos subsidios, de si son realmente prestaciones contributivas o son subsidios puros.

Ese tema de estos problemas, lógicamente hay que superarlos con una buena voluntad política, una buena coordinación y un compromiso explícito – que yo creo que el propio Consejero lo ha hecho- de mantener la unidad del mercado laboral. Lo que no puede ser es la transferencia del INEM, suponer la quiebra de un sistema público nacional de empleo que condicionaría lógicamente cualquier movilidad de los trabajadores.

Pero, lógicamente, manteniendo la unidad del mercado laboral, coordinando lo mejor posible todo tipo de actuaciones, hay que aprovechar el que este Servicio público de empleo de la Comunidad Autónoma va a operar en una realidad más inmediata, más concreta, mejor conocida de lo que podía operar un organismo como era el INEM centralizado. El objetivo, por lo tanto, tiene que ser una transferencia eficaz, operativa y útil que sea rentable la transferencia.

Nos ha avanzado ya la creación del Servicio público de empleo y algunas de las características que tendrá en ese diseño, que el Gobierno intenta sea un diseño consensuado por los interlocutores sociales, dando un tratamiento individualizado, personalizado a los demandantes de empleo, con un conocimiento de los perfiles profesionales. Todo este tipo de acciones que me parece que pueden ser útiles para esa eficacia del Servicio cántabro de empleo.

Si algún pero habría que poner, es a algo que he escuchado de entidades colaboradoras; que cuando uno piensa en un organismo autónomo de esas características, eso de las entidades colaboradoras empieza si no a preocupar, al menos un mínimo de atención. Qué se entiende por entidades colaboradoras, a la hora de gestionar las políticas activas, gestionar las prestaciones, gestionar todo lo que en este momento se transfiere a la Comunidad Autónoma.

Me parece correcto que se plantee un Servicio de empleo de ámbito regional con unas características asimétricas, de tal manera que responda a las realidades socio-económicas de la Región.

Habrà que estar atentos a los contenidos del convenio que firmará el Gobierno Regional con el Gobierno Central, con el INEM.

Habrá también que estar atentos al desarrollo de los instrumentos de coordinación, a los nuevos instrumentos que se pongan en marcha de intermediación, como se asumen por parte de la Comunidad Autónoma las competencias de intermediación y quizá es uno de los puntos más débiles de la propia estructura del INEM actual, intensificar las labores de intermediación en el mercado laboral.

Cómo se encaja todo esto dentro de un planteamiento de la reforma que tiene planteada el Gobierno actualmente del desempleo o de las prestaciones de desempleo. Todo esto va a tener, lógicamente, algún tipo de incidencia.

Habrá que precisar en su momento el máximo de las relaciones de este Servicio regional con los servicios territoriales, con los mecanismos e instrumentos locales de empleo.

Imaginamos que se pondrá en marcha, a través del convenio que se firme en su momento, el observatorio permanente de ocupaciones para el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, similar al previsto en el Plan Nacional de Formación e inserción Profesional.

Es deseable que a través de estos mecanismos de intermediación, de control de las políticas activas, se actúe mejor para adecuar la oferta y la demanda en el mercado laboral regional entre, por ejemplo, la formación profesional ocupacional y la realidad socio-económica de nuestra Comunidad Autónoma.

Creo que hay que estar atentos también a cómo se va a participar en los planes nacionales de empleo, cómo se piensa aportar a esos planes las acciones previstas para desempleados, los datos indicadores estadísticos.

De tal manera que en el futuro se evite algo que yo he visto en el último Plan de Empleo, que era el Plan de Empleo Nacional con los agregados de las Comunidades Autónomas. Eso, en coordinación las Comunidades Autónomas con el Gobierno Central había que intentar evitar que fueran agregados las Comunidades Autónomas con sus planes y actuaciones independientes y que realmente todo ello se integrara en un único Plan Nacional de Empleo desde la perspectiva de que partimos de un único mercado laboral, gestionado por ámbitos territoriales distintos y que se presenta a la Unión Europea.

También hay un ámbito que habrá que ver en su momento, y es que al recibir la gestión de los proyectos de las escuelas taller, de las casas de oficio, de los cursos de garantía social, de los talleres de empleo, con qué criterio se va a actuar en un futuro respecto a estos temas que tienen mucha incidencia en un ámbito reducido, concreto como es una Comunidad Autónoma uniprovincial.

Habrá que ver en su momento, quizá ahora no podemos esperar una respuesta concreta, pero habrá que sopesar en su momento qué es lo que nosotros como Comunidad Autónoma aportamos a

esta transferencia. Qué aportamos desde el ámbito fiscal; es decir, de colaboración financiera; qué aportamos desde el punto de vista de capital humano en la gestión de esta transferencia y qué aportamos desde el punto de vista también de ordenación legislativa al nuevo sistema de intermediación, de gestión del Instituto de empleo regional o de Servicio regional de empleo.

Y poco más nos interesaba, más allá de lo que ha sido la exposición del propio Decreto de Transferencias, lo que nos ha contado el Consejero respecto a cómo se está en este momento diseñando el Servicio regional. Estaremos atentos a los pasos que se vaya a dar. Y en su momento, en el trámite legislativo, puesto que esperamos y me parece que así lo ha dicho el Consejero- el Servicio se creará por Ley, sería deseable que llegáramos al máximo de acuerdos, los Grupos Parlamentarios que estemos o que estén en el Parlamento Regional, para hacer una Ley de creación del Servicio regional de empleo lo más consensuada posible entre los Grupos Parlamentarios y también con los interlocutores sociales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez):
Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ RIVERO: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. Nuestro Grupo Parlamentario agradece la presencia del Sr. Consejero, así como las explicaciones dadas a los temas tratados en esta comparecencia.

Igualmente, no dudamos de la buena gestión que según los criterios establecidos por el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma se hará de las transferencias asumidas en materia de empleo, a través de la puesta en marcha del citado Servicio cántabro de empleo, siempre en beneficio del conjunto de la sociedad de Cantabria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para la contestación correspondiente a los Grupos Parlamentarios.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado):
Gracias, Sr. Presidente.

Yo, después de la primera intervención poco más tengo que añadir. Nada más que agradecer a los tres Portavoces de los respectivos Grupos Parlamentarios sus intervenciones.

He intentado explicar los planteamientos y las bases sobre las que estamos trabajando para la gestión de las transferencias de empleo y la puesta

en marcha del Servicio cántabro de empleo. Espero que todos podamos ver que es una realidad, lo antes posible, el Servicio cántabro de empleo.

Reiterar que nuestra voluntad es que el diseño de este importante Servicio sea consensuado para que sea eficaz. Y, lógicamente, en este proceso de diseño estamos, lógicamente, en permanente colaboración y contacto con los agentes sociales, pero también quiero decir que todas las aportaciones constructivas lógicamente serán bienvenidas.

Todas las preocupaciones en especial, por parte del Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas. Nada más decirle que todas esas preocupaciones lógicas en algún momento de la primera intervención he hecho referencia a ellas; todas las tenemos en la mente, todos los que estamos trabajando, y en los papeles, para que las alternativas, las decisiones, los planteamientos y el diseño sea lo mejor posible.

Está claro que la voluntad nuestra y de todos es que este diseño confiera al Servicio cántabro de empleo la máxima autoridad para crear más y mejor empleo.

Simplemente porque ha hecho una referencia concreta con un pero: el tema de las Corporaciones

Locales, entidades colaboradoras, Ayuntamientos, etc. Bueno, pues se pone: "y otras corporaciones", por no restringir de entrada. Pero en concreto, una referencia puede ser la colaboración que se está planteando ahora mismo, por ejemplo, con el Colegio de Economistas. Ése es el tipo de colaboración que se puede plantear en el futuro, pero no hay ninguna cosa especial ni nada.

Y reiterando mi agradecimiento a los tres Portavoces y Presidente de la Comisión, no tengo nada más que decir.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (García Gómez): Muchas gracias, Sr. Consejero, por su comparecencia. Agradecer su presencia. Y nada más. Decir que hemos concluido y muchas gracias nuevamente.

Si quieren seguir ustedes sentados pueden seguir. Y, sino, nosotros vamos a seguir con el orden del día.

Pasamos al punto número 6: Debate y votación de la solicitud de comparecencia Nº5 del Director General de Trabajo del Gobierno de Cantabria, a fin de informar sobre los datos del paro registrados durante el año 2001, a solicitud del tres Diputados del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Tiene la palabra en turno de intervención a favor del Grupo PSOE-Progresistas... ¿O solamente decidimos la votación?.

Fijación de posiciones tampoco. Entonces pasamos directamente a la votación de los Grupos Parlamentarios.

¿Votos a favor de la comparecencia? ¿Votos en contra? ¿abstenciones?

Dos votos favorables y siete abstenciones 7.

Por lo tanto, comparecerá el Director de Trabajo en el momento en que nos pongamos de acuerdo para en el día y la fecha y lo dirijamos a la Mesa.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos)
